

## NOMBRE DEL PROGRAMA: FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA - GESTIÓN SOCIAL INDÍGENA

PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 3  
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

## CALIFICACIÓN

Objetado técnicamente

## I. ANTECEDENTES

## PROBLEMA

Baja capacidad de participación de personas indígenas mayores de 18 años en ámbitos vinculados con sus procesos de desarrollo.

## PROPÓSITO

Personas indígenas, jóvenes, adultos mayores y mujeres indígenas aumentan sus capacidades de participación, en procesos de desarrollo.

## JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

Durante el año 2023, se evidenció que el ingreso al programa, según su diseño actual, no se cumplió completamente. El monitoreo reveló que solo el 12% de los participantes presentaron iniciativas a los fondos concursables del componente 1, mientras que únicamente el 25% accedió a este componente a través de diagnósticos municipales. En cuanto a los componentes 2 y 3, los índices de ingreso de estos beneficiarios fueron casi nulos. Esta situación se debe principalmente a que la mayoría de los beneficiarios del componente 1 son adultos mayores con dependencia y problemas de salud, así como personas afectadas por emergencias regionales como incendios e inundaciones. Estos individuos, debido a sus circunstancias, no participan en las capacitaciones del componente 2 ni desarrollan iniciativas de participación exitosas, limitándose a ser receptores de beneficios sociales.

En relación con el componente 2, su ejecución se centra en apoyar técnicamente los concursos del componente 1, dedicando apenas un 20% a talleres de capacitación que promuevan la participación en materias de derechos, empoderamiento y liderazgo. Esta ejecución también ha dificultado la reportabilidad del programa. Además, no se ha podido registrar el porcentaje de personas indígenas que aumentan su capacidad de participación seis meses después de egresar del programa, debido a la mayor demanda por financiar y ejecutar iniciativas en el componente 1 en detrimento del desarrollo de proyectos en los componentes 2 y 3. Esto afecta la capacidad de reportar el porcentaje de beneficiarios del componente 1 y 2 que llevan a cabo proyectos participativos en el componente 3, así como el porcentaje de personas indígenas capacitadas con éxito.

Se propone una reformulación del programa actual, que consta de tres componentes: atención social, capacitación para la participación y experiencias exitosas, mediante la incorporación de un nuevo componente denominado "promoción de la participación". Este componente tiene como objetivo fundamental empoderar a las personas indígenas mayores de 18 años para que puedan desarrollar propuestas que requieran apoyo financiero con el fin de fortalecer actividades y prácticas tradicionales que grafican la toma de decisiones sobre su propio desarrollo.

Entre las iniciativas que se contemplan se encuentran aquellas relacionadas con la soberanía alimentaria a través del autoconsumo, el liderazgo juvenil y femenino, así como iniciativas que valoran el conocimiento y la experiencia de los adultos mayores.

Esta reformulación también considera modificar la estrategia del diseño actual de tipo secuencial a una estrategia en donde los componentes son independientes pero el ingreso al programa puede ser a través de cualquiera de los componentes, siendo necesario el ingreso y egreso del componente 3 para el logro del propósito del programa.

Además, esta reformulación también contempla reformular los indicadores de propósito del programa, dado que hasta la fecha no se ha logrado su reportabilidad adecuada.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2025 (Miles de \$ 2024)	Producción estimada 2025 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2025 (Miles de \$ 2024)
Atención social básica de emergencias	1.030.000	952 (Personas atendidas)	1.081,93
Promoción de la gestión social con participación.	630.000	588 (Personas que accedieron al financiamiento de proyectos)	1.071,43
Capacitación hacia la participación efectiva	750.000	701 (Personas capacitadas)	1.069,90
Diálogo e intercambio de experiencias de participación	783.000	732 (proyectos financiados)	1.069,67
Gasto Administrativo	314.225		
Total	3.507.225		
Porcentaje gasto administrativo	9%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2024	195.071,12%		

POBLACIÓN Y GASTO		
Tipo de Población	Descripción	2025 (cuantificación)
Población Potencial	Personas indígenas mayores de 18 años, jóvenes, adultos mayores y mujeres indígenas, aumentan que tienen una baja capacidad de participación en organizaciones sociales o instancias de diálogo en temas que les afecta.	893.626 Personas
Población Objetivo		Programa Universal *
Población Beneficiaria	<p>Personas indígenas (hombres y mujeres) mayores de 18 años, que tienen una baja capacidad de participación en organizaciones sociales o instancias de diálogo.</p> <p>Los requisitos de ingreso al programa son:            Para obtener la calidad de beneficiario deberá tener el certificado de calidad indígena, según la Ley Indígena 19.253.            Tener interés para desarrollar una iniciativa en uno de los 4 componentes del programa.            Deberá poseer tener una RSH con pertenencia a la CSE entre el 0% y el 40%</p> <p>Criterios y orden de priorización            La priorización está basada en la urgencia y el nivel de vulnerabilidad de cada grupo dentro de la población indígena.            La prioridad para recibir apoyo o recursos, comenzará con las mujeres jefas de hogar que enfrentan violencia intrafamiliar, seguidas por los adultos mayores con necesidades especiales de salud, y finalmente las personas en condiciones socioeconómicas más vulnerables.</p>	2.973 Personas

\* El programa no cuenta con población objetivo, dado que es universal.

Gasto por beneficiario 2025 (Miles de \$2024)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2024	2025	2026	2027	2028
1.180 por cada beneficiario (Personas)	1.982	2.973	2.973	2.973	2.973

Concepto	2025
Cobertura (Objetivo/Potencial)	100%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	0%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2025 (Estimado)
Porcentaje de personas indígenas que aumentan sus capacidades de participación.	$(N^{\circ} \text{ de personas indígenas que participan actividades del programa en el año } t / N^{\circ} \text{ total de personas indígenas que ingresan al programa en el año } t) \times 100$	<b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Periodicidad:</b> Anual <b>Sentido de medición:</b> Ascendente <b>Unidad de medida:</b> Porcentual	100%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2025 (Estimado)
Porcentaje del presupuesto ejecutado por el componente.	$(\text{Presupuesto final ejecutado en el componente} / \text{Presupuesto total del programa en el año } t) \times 100.$	<b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Periodicidad:</b> Anual <b>Sentido de medición:</b> Ascendente <b>Unidad de medida:</b> Porcentual	0%
Porcentaje de iniciativas con acceso a financiamiento	$(\text{Iniciativas con financiamiento en año } t / \text{Iniciativas totales ingresadas en el año}) \times 100$	<b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Periodicidad:</b> Anual <b>Sentido de medición:</b> Ascendente <b>Unidad de medida:</b> Porcentual	49%
Porcentaje de personas indígenas que alcanzan el nivel logrado de los objetivos de las actividades de capacitación	$(N^{\circ} \text{ de personas indígenas asistentes a capacitaciones en el año } t, \text{ que alcanzan el nivel de "Logrado"} / N^{\circ} \text{ total de personas indígenas que participan en los cursos o talleres en el año } t) \times 100$	<b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Periodicidad:</b> Anual <b>Sentido de medición:</b> Ascendente <b>Unidad de medida:</b> Porcentual	90%
Porcentaje de iniciativas con acceso a financiamiento	$(\text{Iniciativas con financiamiento en año } t / \text{Iniciativas totales ingresadas en el año}) \times 100$	<b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Periodicidad:</b> Anual <b>Sentido de medición:</b> Ascendente <b>Unidad de medida:</b> Porcentual	0%

## II. EVALUACIÓN

### 1. Atinencia : No cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

#### Diagnóstico

En el diagnóstico, si bien se avanza en la definición de los conceptos planteados en el problema, no queda claro cómo se definen operativamente las "capacidades de enfrentar desafíos y emergencias de manera oportuna", y tampoco se define qué se entenderá por "baja capacidad". Adicionalmente, se debe definir cuáles son los "ámbitos vinculados con sus procesos de desarrollo".

Respecto a su evolución, no se describe cómo ha variado en el tiempo el problema de las bajas capacidades de participación en las personas indígenas, por lo que se debe ahondar en este punto. Si bien se relevan aspectos históricos y comparaciones actuales a partir de la participación de personas indígenas según CASEN, todos estos análisis deben ser vinculados al problema identificado, es decir, a la baja capacidad de participación en ámbitos vinculados con sus procesos de desarrollo. Por ejemplo, ¿Cuánta población indígena cuenta con bajas capacidades de comunicación efectiva, de diálogo y resolución de conflictos? si no cuentan con esta información, ¿Existe algún indicador proxy de estas bajas capacidades?

En el apartado de la presencia del problema en grupos específicos de la población, no se hace referencia a la situación de estos grupos respecto al problema identificado "baja capacidad de participación". Por ejemplo, ¿es diferente la incidencia de las "bajas capacidades de comunicación efectiva, de diálogo y resolución de conflictos" entre hombres y mujeres indígenas, o entre la población adulta mayor indígena respecto a la población indígena en general?

En relación a las causas identificadas:

- Las causas 1 y 2 (Desempoderamiento y falta de cohesión social, y trato desigual) no corresponden a causas que puedan ser abordadas por el programa, ya que el programa en sí mismo y a través de sus componentes, no puede abordar condiciones de este tipo, que corresponden más bien a condiciones estructurales que requieren de un conjunto de intervenciones de diversa índole para ser abordados. Además, tampoco se identifica correctamente su relación con el problema ni aportan evidencia para ello. En ese sentido, se deben identificar causas que efectivamente puedan ser abordadas por el programa, y definir los conceptos que se utilicen en sus enunciados.
- Se vuelven a observar los comentarios hechos para la causa 3 en la versión anterior. Esta describe las escasas herramientas para el ejercicio de la participación efectiva, pero no se define cuáles son las herramientas señaladas ni qué significa que sean escasas. Además, se hace alusión a elementos como la soberanía alimentaria y la promoción de una vida sin violencia, que no son comprensibles, ya que no se han explicado antes ni cuál sería su vínculo al problema.
- Lo mismo ocurre con la causa 4, tampoco define qué entenderá por instancias de participación ni tampoco qué implica que estas sean escasas.

Respecto a los efectos, estos se describen sólo de forma parcial. Se indica "desempoderamiento y la falta de cohesión social" en la sección de causa del problema, y al mismo tiempo, se plantea en la sección de efectos que "la limitada capacidad de participación conlleva efectos adversos, como el desempoderamiento y la falta de cohesión social". Por lo que se observa que no se pueden mencionar causas y efectos a la vez.

Por último, en relación a la justificación de la reformulación del programa, esta es descrita de manera parcial, dado que no se entienden claramente cómo los resultados que se desprenden del proceso de monitoreo se vinculan a la reformulación del componente 1. Además, se declara que la demanda por financiar dicho componente actúa en desmedro del desarrollo de los proyectos financiados en los componentes 2 y 3, lo que afectaría la reportabilidad del programa. Al respecto, queda la duda sobre si afecta la capacidad de reportabilidad o en realidad afecta la capacidad de ejecución del programa y su cumplimiento de objetivos, lo que debe ser aclarado.

### 2. Coherencia: No cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

#### Objetivos y poblaciones

Tal como fue mencionado en la versión anterior, el fin debe ser acotado a la contribución específica que hace al programa a nivel de política pública, sin extenderse a través de qué medios se realizará esta contribución.

En esta versión el propósito es medible, pero no se plantea en términos de la solución del problema principal que el programa busca resolver en la población afectada, dado a que el propósito presenta a una población distinta a la del enunciado del problema ("Personas indígenas, jóvenes, adultos mayores y mujeres indígenas"), y en vez de señalar "capacidades de participación en ámbitos vinculados con sus procesos de desarrollo", menciona "capacidades de participación en procesos de desarrollo", lo que no es coherente y debe ser ajustado.

Respecto a la población potencial, se debe revisar su redacción, ya que ésta no es comprensible ni coherente con lo señalado ni en el enunciado del problema ni del propósito ("Personas indígenas mayores de 18 años, jóvenes, adultos mayores y mujeres indígenas, aumentan que tienen una baja capacidad de participación en organizaciones sociales o instancias de diálogo en temas que les afecta").

En esta versión se vuelve a señalar que el programa es de carácter universal, es decir, que tiene la capacidad de atender a toda la población potencial. Sin embargo, al contabilizar a la población beneficiaria desagregada por años (2024-2028), se observa que en el mediano plazo espera atender a aproximadamente a 14.000 personas, por lo que no sería correcto definir al programa como universal. Así, se deben definir criterios de focalización que permitan estimar a la población que será atendida en el mediano plazo.

Para la población beneficiada, se observa que no es claro cuál es la diferencia entre los requisitos de ingreso al programa y los criterios y

orden de priorización, y si estos se vinculan de alguna forma o se aplican en algún orden determinado. De todas formas, respecto a los criterios de priorización descritos:

- No es comprensible lo señalado respecto a la "urgencia y nivel de vulnerabilidad de cada grupo dentro de la población indígena. ¿Cómo se determinan estos niveles de urgencia y vulnerabilidad?
- Respecto a los adultos mayores con necesidades espaciales de salud, ¿Cuáles son estas necesidades especiales y cómo se verifican?
- En relación a las personas en condiciones socioeconómicas más vulnerables, ¿esto es diferente al primero punto mencionado? ¿Se refiere al tramo de la CSE previamente mencionado o también abarca otros niveles de vulnerabilidad?

En relación a la cuantificación para los años 2024-2028, se debe explicitar cómo se llegó a dicha estimación y por qué no varían las 2.973 personas que se contemplan para los próximos 4 años.

Se mantiene la inquietud planteada en la versión anterior: al ser un programa que contempla fondos concursables en algunos de sus componentes que tienen 6 meses de duración, se debe esclarecer si existe población de arrastre o no, considerado que el cierre administrativo de los fondos suele extenderse en el tiempo.

## Estrategia de intervención

Para el componente 1, Si bien se describen los procesos de postulación al subsidio, esto se hace en términos generales, por lo que se deben detallar los requerimientos que se establecen para poder postular a ellos, de modo que se pueda determinar que estos son discrecionales. Tal como se ha presentado en otros diseños del Servicio, si estos son muy extensos, se puede incluir el link de las bases para poder acceder a ellos en detalle.

Para los demás componentes, se mantienen las observaciones realizadas en la versión anterior:

- En el componente 2 se debe describir de manera más específica el bien que se entregará. Se menciona el financiamiento de proyectos en el tipo de beneficio, pero luego se menciona un subsidio, gastos de asesoría y bienes tangibles, por lo que no es claro lo que será entregado por el componente. En la forma de producción del bien o servicio sólo se mencionan concursos públicos, pero no se especifican criterios del concurso ni si se aplica algún tipo de pauta.

- Para el componente 3, no es comprensible por qué el objetivo se asocia al enfoque de género si las capacidades que se buscan desarrollar refieren a las capacidades de participación. En esa misma línea, la descripción de las capacitaciones a desarrollar es muy amplia, por lo que tampoco se entiende por qué se busca capacitar en temáticas como soberanía alimentaria o la promoción de una vida sin violencia. También se debe complementar la información respecto a los convenios de asignación directa para su realización, especificando los requisitos para poder postular y realizar las capacitaciones.

- En el componente 4, se repite lo señalado como descripción del bien o servicio que entrega el componente para el componente 3, lo que debe ser ajustado en función de lo que entrega efectivamente este componente. Para la forma en que se produce el bien y/o servicio, se deben especificar cuáles son los requisitos para postular al concurso público para la obtención del subsidio. Se menciona también una pauta de evaluación, pero no se menciona que variables la componen y quién o quiénes la evalúan. En particular, también se debe ajustar la unidad de producción, ya que sólo se menciona "proyectos financiados", pero esto debe ir asociado también a la población que se beneficiará de estos proyectos, por lo que se debe ajustar según corresponda.

Respecto a la estrategia de intervención:

- Se deben ordenar las ideas presentadas y explicar de manera detallada el flujo de los componentes y su secuencialidad. Se señala: "Si bien estos componentes tienen una característica secuencial de menor a mayor capacidad de participación, es relevante considerar para lograr el propósito del programa que exista voluntariedad de los beneficiarios/as para participar del programa de acuerdo con sus intereses, motivaciones y disposición para participar de las distintas actividades. En este sentido el ingreso a cada componente del programa es independiente y con requisitos específicos. Así mismo es necesario para lograr el propósito del programa, considerar de forma paralela a cualquier componente, el ingreso de los beneficiarios al componente 3 (. . .) El esquema general sería el siguiente: en el año t, se puede ingresar de forma independiente a cualquiera de las 4 componentes cumpliendo los requisitos y perfil específico y además podrán ingresar de forma paralela en el año t, al componente 3 (. . .) En caso de no existir disponibilidad de presupuesto se deberá realizar el ingreso al componente 3, en un segundo año consecutivo para lograr el propósito del programa." Lo descrito no permite entender a cabalidad como el beneficiario transita entre los componentes, cuáles son finalmente obligatorios y cuáles opcionales, por lo que se debe estructurar mejor esta sección de manera que no queden dudas al respecto del flujo de la intervención y cómo el beneficiario, a través de los componentes, logra el propósito.

Por último, respecto a los criterios de egreso, en el último párrafo de la estrategia de intervención se mencionan criterios de egreso que no son coherentes con los descritos en esta sección. En la sección de diagnóstico donde se pregunta por los cambios a implementar y en la estrategia se señala que ser parte del componente 3 es requisito para poder egresar del programa, sin embargo esto no es mencionado en los criterios de egreso, por lo que se debe revisar la información entregada en todas estas secciones del formulario, de manera que sean coherentes entre sí.

## Articulaciones y complementariedades

Se señala que existe una ejecución por terceros por parte de Gobernaciones Provinciales y Municipios a nivel de componente, lo que si bien es mencionado en los componentes, no es mencionado en la estrategia de intervención, por lo que deben ser incluidos. Además, en particular respecto a la ejecución de las Gobernaciones Provinciales, no queda claro cuáles componentes ejecutan y cómo se realiza esto específicamente. Para los municipios no es claro si sólo realizan difusión del programa u alguna otra acción asociada a la ejecución. De todas formas, deben complementar el mecanismo, ya que sólo se menciona "asignación directa", por lo que no se entiende la ejecución a cabalidad. Para la ejecución de "entidades privadas", se debe entregar más detalles sobre los mecanismos asociados a la ejecución, más allá de señalar "Licitación pública".

Respecto a las complementariedades, si bien se vuelve a declarar complementariedades con los programas Kume Mognen Pu Zomo, Fondo de Desarrollo Indígena - Apoyo a Predios Adquiridos y Transferidos, lo que es considerado correcto, se debe complementar señalando que acciones concretas se definen para potenciar el vínculo entre ambos programas, ya que no basta con señalar "Este programa puede complementarse . . .".

Adicionalmente, en la página web de CONADI se hace referencia al Fondo de Desarrollo Indígena como un programa que cuenta con 4 componentes: "Preinversión", "Gestión Social Indígena", "Fomento a la Economía Indígena" y "Apoyo a Predios Adquiridos y/o transferidos", por lo que sería plausible declarar complementariedades con todos los programas que son parte del Fondo y también explicar en la estrategia de intervención cómo operan estas complementariedades.

#### Enfoques de derechos humanos

Para el enfoque de género, se mantiene la observación respecto a especificar cómo se promueve a las mujeres en espacios de liderazgo a través del componente 3, ya que esto no fue descrito previamente en el componente 3. Tampoco se especifican las temáticas de las capacitaciones ni qué tipo de herramientas se entregan, de manera de entender que correspondan a acciones afirmativas que incorporan enfoque de género.

### 3. Consistencia: No cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

#### Indicadores de propósito

El indicador de propósito no es pertinente para medir el logro del propósito del programa, ya que si bien el nombre del indicador refiere al logro del propósito, su fórmula de cálculo sólo refiere a participar de actividades del programa, lo que no garantiza que se logre efectivamente aumentar las capacidades de participación, ni tampoco es explicado a cabalidad en la nota metodológica.

Además, el indicador no está correctamente formulado. El denominador debe contabilizar al total de personas atendidas por el programa, no sólo a las que ingresan.

La nota metodológica señala que no se tienen datos del número de beneficiarios que aumentaron sus capacidades en participación del actual diseño, por lo que no es posible indicarlos en el cálculo del numerador. Al respecto, se reitera que si bien quizás no es posible contar con una estimación de las metas a cumplir ya que es un indicador nuevo, esto no quiere decir que no se pueda formular un indicador cuyo numerador sí refiera a el número de personas indígenas que aumentan sus capacidades de participación, por lo que se debe revisar detenidamente la formulación de este indicador y hacer los ajustes que correspondan.

Se deben revisar los valores ingresados para las metas, ya que en los medios de verificación se señala que el dato se levantará a contar de 2024, dado que el diseño actual no considera esta nueva estrategia de intervención. Sin embargo, de todas maneras se proyecta un cumplimiento del 100% para el 2025 y 2026, por lo que se sugiere revisar dicha estimación.

#### Indicadores complementarios

El indicador complementario 1 no es pertinente, ya que no está midiendo ningún aspecto asociado al componente 1, sino que la ejecución presupuestaria del componente, información que ya es calculada automáticamente durante el proceso de Monitoreo año a año. De esta forma, se debe formular un indicador que permita medir de manera efectiva el cumplimiento del objetivo del componente 1. Adicionalmente, no es comprensible por qué la meta indicada para todos los años es 0%, por lo que se también se debe revisar este aspecto.

Se mantienen las observaciones hechas al indicador complementario 2 en la versión pasada: el indicador no es pertinente, ya que no mide el logro del objetivo del componente 2 ni el logro de sus resultados. El porcentaje de iniciativas con acceso a financiamiento es una información que se puede levantar a través del procesos de Monitoreo y corresponde a información mínima que debe contabilizar el programa, por lo que no es un indicador que entregue información adicional que sea relevante para el programa. En ese sentido, se sugiere incorporar un indicador que permita evaluar la utilidad del financiamiento o si este fue gastado efectivamente en el fortalecimiento de acciones y actividades que pongan en valor las prioridades de los procesos de desarrollo de las personas indígenas, tal como se declara en el objetivo del componente 2.

El indicador complementario 3 es pertinente, pero la nota metodológica debe especificar con qué instrumento se medirá el indicador, qué variables o dimensiones lo componen, y homologar los conceptos utilizados, es decir, si se menciona alcanzar un nivel logrado en los objetivos de las actividades de capacitación, se debe aludir a lo mismo en la fórmula y en la nota metodológica.

Respecto al indicador complementario 4, ocurre lo mismo que para el indicador complementario 2: este no es pertinente, ya que el porcentaje de iniciativas con acceso a financiamiento es una información que se puede levantar a través del procesos de Monitoreo y corresponde a información mínima que debe contabilizar el programa, por lo que no es un indicador que entregue información adicional que sea relevante para el programa. En ese sentido, se sugiere incorporar un indicador que permita evaluar la utilidad del financiamiento o si este fue gastado efectivamente en la promoción del diálogo e intercambio de experiencias de participación indígena, tal como se declara en el objetivo del componente 4.

Por último, se debe revisar la evidencia que permitió definir los valores de las metas, ya que lo señalado "Datos de calculo del POA anual del programa" no permiten entender cómo se llegó a las estimaciones entregadas.

#### Sistemas de información

Se mantiene la observación realizada en la iteración pasada. El programa presenta un sistema de información para su seguimiento en base a planillas de cálculo para las secciones de "estrategia" e "indicadores", lo que debe ser robustecido de manera de contar con un sistema de información completo que permita hacer un correcto seguimiento al programa. En ese sentido, se deben describir acciones que permitan contar con un sistema de seguimiento robusto a futuro. De todas formas, no se indica para estos casos, si este sistema de planillas está

centralizado y administrado directamente a nivel central por el servicio, o bien si corresponde a planillas administradas a nivel local.

Específicamente, la descripción de poblaciones debe aludir específicamente a las poblaciones, y la sección de indicadores no debe repetir la información señalada en el sistema de información asociado a la estrategia, sino que referirse a los indicadores.

#### Gastos del programa

Se mantiene el comentario respecto a que la descripción de los gastos por componente es insuficiente. En el caso del componente 1, se debe especificar qué bienes o qué tipo de bienes serán entregados y una cantidad estimada, para los componentes que corresponden a financiamiento de proyectos (componente 2 y 4) se debe entregar mayor detalle respecto a dichos financiamientos, qué contemplan, qué montos serán entregados y cuántos se entregarán en cada componente, aun cuando sea una estimación aproximada. Para el componente 3, se deben especificar los gastos asociados a las capacitaciones, número de capacitadores a contratar, sus perfiles y horas de trabajo, costos asociados a materiales que serán utilizados y al espacio donde se realizaran estas capacitaciones.

Lo mismo aplica para el gasto administrativo. Este debe dar cuenta de las funciones desempeñadas por el personal contratado con cargo al subtítulo 21, y se sugiere revisar la pertinencia de declarar gastos asociados al subtítulo 22, tales como gastos de oficina (luz, agua, entre otros).